# DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

## ARTICULO 3°

**PROCESO: Contratación Directa (CD) Nº 13/2020 "Iluminación de AP en varias zonas dentro del distrito de Yasy Cañy" con ID 386941**

Yo, DARMINIA DANIELA GONZALEZ, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de YASY CAÑY, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de iniciar en la brevedad posible los trabajos de iluminación.

Al esperar el plazo de formalización del contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de compras y el periodo de distribución establecido sería un plazo muy largo de espera y es de suma urgencia la iluminación de las zonas a fin de salvaguardar la seguridad de las personas que transitan en esas zonas considerando que la falta de iluminación hace vulnerables a los sectores, especialmente a los más alejados del centro de la ciudad. Una calle mal iluminada es sinónimo de inseguridad. La poca luz en la calle fomenta los robos, la violencia y la venta de drogas

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * UOC *

.....

**Darminia Daniela González**
**Encargada de la UOC**